

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 151

FECHA: 30/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 030 2003 00159 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO HABITACIONAL SAN ANTONIO NORTE	CARLOS ENRRIQUE PULECIO BARRAGAN	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339)////(fil107)ejercer control de legalidad bajo la premisa jurisprudencial que los ilegales no atan ni al juez ni a las partes; y, por consiguiente.dejar sin valor y efecto el auto de fecha 26 de mayo de 2015.(fil543) ordenar a las partes que presenten liquidación adicional del crédito, atendiendo a lo ordenado en auto que libró mandamiento de pago y ordenó seguir adelante la ejecución, partiendo de la ya aprobada por el juzgado de origen en auto de fecha 20 de octubre de 2010 (folio 38, c-1), ejercicio	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 015 2005 01261 01	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO BOULEVARD 90	TELEMERCADEO LTDA EN LIQUIDACION	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)tómese nota de la aceptación del cargo de la dra. diana carolina caceres saavedra designada como curador ad litem del acreedor hipotecario del bien inmueble 50c-1161430- leasing superior s.a. compañía de financiamiento.(fil543)requerir mediante correo electrónico al secuestre enlace juridico tcm s.a.s mayracaqueza@hotmail.com(fil543)envíese correo electrónico a servicatami sas : servi.catami.sas@gmail.com para que habiendo aceptado el cargo secuestre dentro del proceso de la referencia, proceda a gestionar con enlace juridico tcm s.a.s mayracaqueza@hotmail.com (secuestre relevado) la entrega del bien secuestrado carrera 13 90-36 oficina 101, so pena de las sanciones a que haya lugar y proceda con la administración del mismo.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 015 2007 01222 00	EJECUTIVO SINGULAR	ADALIA SANCHEZ DE TORO, CLAUDIA LILIANA TORO SANCHEZ	NATIVIDAD FORERO VIUDA DE PARRA	AUTO ORDENA ENTREGA DE INMUEBLE ART 456 C.G.P (fil5344) septiembre 15 del 2023 a las 8:00 a.m.	29/08/2023	FISICO	
11001 40 03 072 2007 01747 00	ABREVIADO	JOSE ANTONIO MOLANO RIPE	FONDO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA - FONTEBO -	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517), evidenciando que la consulta en la página del banco agrario arroja títulos asociados al presente proceso pendientes por entregar, la oficina de ejecución de los juzgados civiles municipales de la ciudad - sección depósitos judiciales, proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho(fil5339)imparte aprobacion a la liquidación de costas en la suma de \$100.000.00 m/cte. la que corresponde a la demanda acumulada.	29/08/2023	20	4
11001 40 03 072 2007 01747 00	ABREVIADO	JOSE ANTONIO MOLANO RIPE	FONDO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA - FONTEBO -	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) , proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho	29/08/2023	41	2
11001 40 03 045 2008 01650 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S,A,	ARTURO LATORRE	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) angie melissa garnica mercado designado por el bufete suarez & asociados ltda quien actúa como apoderado de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543) de otro lado, en conocimiento de la parte actora las respuestas allegadas por centrales de riesgo (cuaderno 2), las que podrá visualizar en el gestor documental.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 063 2009 01263 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOP VIDA	LUIS ALBERTO NOREÑA SOTO, MANUEL RICARDO MURILLO GUALTEROS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)lo pedido por el demandado luis alberto noreña soto se resolvió enviándole a su correo electrónico el oficio o-1021-979. (fl. 131).	29/08/2023	140	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 151

FECHA: 30/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 071 2010 00240 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO ALMERIA PROPIEDAD HORIZONTAL	ALBERTINA GONZALEZ DE VANGRIEKEN, LOLLY VAN GRIEKEN GONZALEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107): ordenar a las demandadas albertina gonzalez de vangrieken y lolly vangrieken gonzalez depositar el pago a favor de auxiliar de la justicia - secuestre ricardo sánchez león, de la suma de un millón de pesos (\$1.000.000 m/cte), correspondientes a los honorarios profesionales fijados por este juzgado mediante proveído de enero 24 de 2023, a través del banco agrario a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de bogotá d.c cuenta no. 110012041800, para lo cual se les concede el termino de diez (10) días.	29/08/2023	6	3
11001 40 03 015 2010 00808 00	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL PANAMA	JUAN CARLOS RIVERA VENZO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) rodrigo ernesto sánchez vargas(fil543)en consecuencia, se tiene por reasumido el poder otorgado jose camilo escobar florez quien venía actuando como apoderada principal del extremo actor.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 048 2011 00299 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	PROCESOS GRAFICOS LTDA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) se niega la medida cautelar por no rece sobre el establecimiento de comercio sino sobre la sociedad procesos graficos ltda ente jurídico que, según el certificado de existencia y tradición de la parte demandada, la misma se encuentra disuelta y en estado de liquidación.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 058 2011 00804 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	ALIRIO FAJARDO SAMANIEGO	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA (fil543) relevar del cargo a administraciones judiciales ltda. quien venía actuando en calidad de auxiliar de la justicia- secuestre; y en su lugar, nombrar a fabio andrés cárdenas clavijo.(fil543) se requiere a la parte demandante para que presente liquidación adicional del crédito.	29/08/2023	176	2
11001 40 03 058 2011 01410 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ADRIANA MOYANO PEREZ, JORGE ELIECER ARIAS MUÑOZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) tómese nota del cambio de razón social del demandante-cesionario rf jcap s.a.s. antes rf encore s.a.s.de otro lado, tenga en cuenta el memorialista que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 26 de octubre de 2021.	29/08/2023	94 fisic	1
11001 40 03 024 2012 00409 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	VIRGILIO LUS PUELLO OCHOA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) /((((fil543) tenga en cuenta el memorialista que si bien se informa de un cambio de razón social de rf encore sas dicha sociedad no actúa dentro del proceso como parte, pues lo es banco de occidente como demandante, sin que exista documento alguno de cesión de crédito.	29/08/2023	FISICO	1
11001 40 03 049 2012 00574 00	EJECUTIVO SINGULAR	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	ANGELINA MARQUEZ TAFUR	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 049 2012 00574 00	EJECUTIVO SINGULAR	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	ANGELINA MARQUEZ TAFUR	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en virtud de la respuesta arrimada por colpensiones, se pone en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico a la referida entidad a efectos de establecer si la aquí demandada tiene alguna relación contractual y/u ostenta calidad de pensionada en la misma.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 030 2013 00317 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCO DAVIVIENDA S.A.		KATHERINE HERRERA CASTRO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a banco davivienda s.a. en favor de a&s soluciones estrategicas s.a.s. (fil543). reconocer personería a angie lorena jimenez correa, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario	29/08/2023	109 FISI	1
11001 40 03 015 2013 00336 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO SANTA CRUZ DE	DELIA NANCY GOMEZ BERNAL	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 048 2013 00660 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC FONDO NACIONAL DE AHORRO		BLANCA ROCIO TORRES HERNANDEZ, FREDDY MANRIQUE HERNANDEZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	29/08/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 151

FECHA: 30/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 039 2013 01440 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	ANDREY FERNANDO MUÑOZ VARGAS	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería al (la) abogado (a) angie melissa garnica mercado designado por el bufete suarez & asociados ltda quien actúa como apoderado de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543)de otro lado, en conocimiento de la parte actora la respuesta arrimada por datacrédito- experian (c-2), documentos que podrá visualizar en el gestor documental sin necesidad de enviarle el link	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 003 2014 00014 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO MAKALU	HERNAN ALFONSO RODRIGUEZ TORRES, RUTH JOMAR VILLAMIL PEÑA	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil107) se agrega a los autos la certificación de la deuda arrimada por la parte actora.no obstante, y previo a dar trámite de la liquidación adicional del crédito presentada por el demandado, observa el despacho que, la liquidación aprobada por el juzgado de origen en auto de fecha 28 de marzo de 2019 no es clara al momento de precisar el monto adeudado, así como el corte al cual se realizó la misma, en consecuencia, se dispone:dejar sin valor y efectos el auto de fecha 28 de marzo de 2019, y en su lugar requerir a las partes para que presenten nuevamente la liquidación del crédito atendiendo a lo dispuesto en auto que ordenó seguir adelante la ejecución y de ser el caso imputando la totalidad de los abonos realizados por el demandado. de igual forma téngase en cuenta que esta deberá acompañarse de la certificación de la deuda expedida por el representante legal de la copropiedad debidamente acreditado (art. 446 del c.g.p.)	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 22 706 2014 00050 00	EJECUTIVO MIXTO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	EULICES ORTIZ FUTINICO, YEISON JAIR ROZO BAUTISTA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339)de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto a la parte demandada por el término de tres (3) días. dicho ejercicio operacional se podrá visualizar a través del gestor documental.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 025 2014 00667 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC ARGEMIRO DE JESUS OSORIO ACEVEDO		CARMEN ANDREA OLAYA MURCIA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 025 2014 00667 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC ARGEMIRO DE JESUS OSORIO ACEVEDO		CARMEN ANDREA OLAYA MURCIA	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) septiembre 20 del 2023 a laws 11:00 a.m.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 059 2014 01360 00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL FESNEPONAL	LILIA PATRICIA VALENCIA ESTRADA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web de dicha entidad no se evidencian depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto, no obstante, se pone de presente la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado 59 civil municipal y juzgado 10 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad	29/08/2023	HIBRIDO	
11001 40 03 040 2015 00502 00	EJECUTIVO SINGULAR	SIMON KENNEDY BOLIVAR MENDEZ	GERMAN BELLO RINCON, RAUL SARMIENTO GALVIS	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339)se insta al memorialista para que cumpla con lo ordenado en auto de fecha 07 de junio de 2023, esto es, imputando al ejercicio operacional la la totalidad de depósitos judiciales constituidos y/o pagados a lo largo del proceso; por tanto, con base en lo anterior no se resuelve lo que corresponda.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 023 2015 00601 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA	CAMILO CORREA SUAREZ	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) proceda la oficina de ejecución de los juzgados civiles municipales de la ciudad - sección depósitos judiciales, con la entrega de dineros a que haya lugar a favor del demandado camilo correa suarez identificado con c.c. 1.020.734.159., lo anterior atendiendo que el presente asunto se dio por terminado por pago total de la obligación en auto de fecha 25 de noviembre de 2019. cumplase	29/08/2023	FISICO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 151

FECHA: 30/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 023 2015 00816 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	IQ MEDICAL LTDA, JAIRO ALBERTO CUERVO CRISTANCHO, MARÍA IDALIDES CASTILLO ARIZA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) en virtud de los principios de economía procesal y dispositivo del derecho civil y a fin de evitar un desgaste innecesario a la administración de justicia, se requiere a la parte demandante para, con base en la información que dice aporte la central de riesgo suministre el tipo y números de cuentas de que es titular la parte demandada en las diferentes entidades financieras y/o fiduciarias, pues dicha identificación le corresponde a la parte no la juzgado	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 040 2015 00828 00	EJECUTIVO SINGULAR	BIBIANA ISABEL MARTINEZ SOLER	ANDRES HERNAN CORTES, ORLANDO MUÑOZ PLAZAS	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)	29/08/2023	69-70	1
11001 40 03 036 2015 00972 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCO DAVIVIENDA S.A.		DIANA CRISTINA LOZANO MORALES	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518) el despacho se abstiene de resolver sobre el escrito de cesión arrimado, por cuanto el presente asunto se dio por terminado mediante auto de fecha 22 de agosto de 2018 por desistimiento de los efectos de la sentencia, decisión que se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada. (fil543) aunado a lo anterior frente a la actualización de oficios levantando medidas cautelares presentado por la abogada carolina abello otalora , tampoco resulta procedente toda vez el vehículo desembargado fue puesto a disposición del juzgado 11 de pequeñas causas y competencia multiple en virtud del embargo de remanentes (fl. 71-72) para el proceso 2014-00013-00 que paso a ser de conocimiento del juzgado 9 civil municipal de ejecución de sentencias, según reporte de la página de la rama judicial.	29/08/2023	86	1
11001 40 03 037 2015 01135 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	URIEL FLOREZ MATEUS	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)primero. reconocer personería a paula leticia bonilla lievano, como apoderado (a) del demandado, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil107) negar la solicitud de terminación del proceso, por cuanto, aquella debe provenir del demandante o de su apoderado con facultad para recibir (inc. 1 art. 461 del c.g.p.); además, no se argumenta el por qué se debe terminar el proceso, únicamente se aporta un desprendible de pago.(fil6517) oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 27 de mayo de 2022.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 046 2015 01165 00	EJECUTIVO SINGULAR	CAJA COOPERATIVA PETROLERA - COOPETROL	ANA GENOVEVA ROJAS MALDONADO, MIGUEL DARIO VERGARA LINARES, PEDRO AUGUSTO VERGARA LINARES	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543).- poner en conocimiento del demandante la comunicación de la superintendencia de sociedades, fin de que en el término de ejecutoria de este proveído, manifieste si prescinde de cobrar su crédito a los deudores solidarios y/o garantes ana genoveva rojas maldonado, pedro augusto vergara.(fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) maría alejandra bohórquez castaño, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte actora.(fil543) .- finalmente se informa que no existe providencia alguna emitida el 31 de enero del 2023.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 010 2015 01449 00	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO NORTE	CLAUDIA PATRICIA BOLAÑOS PIZA, MAURICIO ALARCON BAEZ	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) subasta: septeiembre 21 de 2023 a las 1:00 a.m.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 040 2015 01496 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC FONDO NACIONAL DE AHORRO		BERTA MARIA LOPEZ CAICEDO, RAMON MARTINEZ TORRES	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) oficiase a la oficina de jurisdicción coactiva del acueducto, informándole que, no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado mediante oficio no. s-2023-075583 del 10 de abril de la presente anualidad, por cuanto el proceso de la referencia mediante auto de agosto 28 de 2019 terminó por pago total de la obligación y el bien hipotecado y desembargado fue puesto a disposición del proceso ejecutivo no. 11001 40 03 057 2015 00748 01 que actualmente lo conoce el juzgado 04 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad.lo anterior con destino al proceso ejecutivo coactivo no. 201889390 de e.a.b.- e.s.p. contra berta maria lopez caicedo y ramon martinez torres.	29/08/2023	252	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 151

FECHA: 30/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 41 89 004 2016 00012 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO PROVIDENCIA P.H.	DENNIS ZAHOLA VEGA ROMERO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web de dicha entidad no se evidencian depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto, lo anterior habida cuenta que no existen medidas cautelares efectivas que pudieran generar ingreso de dineros.sea esta la oportunidad para instar nuevamente a la parte actora a efectos de que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 071 2016 00077 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -	RENZO BAHAMON SUAREZ	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) srpteimbre 20 del 2023 a las 10:00 a.m. (fil543) finalmente se coloca en conocimiento de las partes y terceros interesados los informes rendido por el parqueadero en cuenta a lo adeudado por concepto de parqueo y traslado del vehículo al parqueadero la principal , los que se podrán visualizar en el gestor documental.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 059 2016 00378 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	OSCAR MAURICIO AVENDAÑO MEJIA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados al (la) demandado (a) oscar mauricio avendaño mejia en el proceso con radicado no. 11001-31-03-012-2017-00450-00 de banco davivienda s.a. contra oscar mauricio avendaño mejia y otro, que cursa actualmente en el juzgado 03 civil circuito de ejecución de sentencias de esta ciudad. límitese la anterior medida en la suma de \$90.000.000.00 m/cte. ofíciase.(fil543) de otro lado, la memorialista tenga en cuenta que en auto de fecha 11 de mayo de 2023 se tuvo por notificado al acreedor hipotecario- banco davivienda s.a., en consecuencia, estese a lo allí resuelto.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 079 2016 00683 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	HANDY VANNESA HOYOS JEREZ	AUTO DECRETA RETENCIÓN VEHÍCULOS (fil5007) primero. ordenar la captura del vehículo de placas u t s - 2 3 7.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 069 2016 00831 00	EJECUTIVO SINGULAR	NICOLAS BLOCH DUARTE	JOSE ROBERTO VALBUENA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)(fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) juan pablo coy navarro y juan sebastian escudero triana, quienes venían actuando en calidad de apoderados principal y sustituto respectivamente de la parte actora.	29/08/2023	46-47	1
11001 40 03 001 2016 01210 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COLVHAS COMUNICACIONES SAS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados al (la) demandado (a) luz lisyeni machado herrera en el proceso con radicado no. 11001-31-03-008-2017-00238-00 comcel s.a. contra luz lisyeni machado herrera y otro, que cursa actualmente en el juzgado 02 civil circuito de ejecución de sentencias de esta ciudad. límitese la anterior medida en la suma de \$85.000.000.00 m/cte. ofíciase.(fil5007) bancos no///// (fil543) oficiar centrales de riesgos	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 053 2016 01401 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ALVARO IVAN CALA BARRETO, CENTRAL SUPPLY S.A.S., DORA LILIANA DUARTE	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería al (la) abogado (a) angie melissa garnica mercado designado por el bufete suarez & asociados ltda quien actúa como apoderado de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 053 2016 01401 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ALVARO IVAN CALA BARRETO, CENTRAL SUPPLY S.A.S., DORA LILIANA DUARTE	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543)ofíciase a eps famisanar s.a.s., para que informe a este juzgado los datos correspondientes a la parte demandada alvaro ivan cala barreto identificado (a) con cédula de ciudadanía no. 79.683.224; en efecto, deberá indicar el nombre de la empresa o entidad que hace aportes a su seguridad social, esto con el fin de identificar y ubicar los bienes del (la) demandado (a) tal como lo consagra el artículo 43 (núm. 4) del código general del proceso.	29/08/2023		2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 151

FECHA: 30/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 080 2017 00385 00	EJECUTIVO SINGULAR	TITULIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS	JAIME ENRIQUE CARRILLO TORRES	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338)del avalúo dado al bien inmueble embargado, secuestrado e identificado con fmi 50s-40463803, en la suma de \$173.160.000.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).(fil543)de otro lado, se insta a las partes a fin que alleguen liquidación adicional del crédito, lo anterior teniendo en cuenta que la que obra dentro del plenario data del año 2019 (art. 446 del c.g.p.)	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 058 2017 00393 00	EJECUTIVO SINGULAR	NUBIA ROJAS LOPEZ	MBS INGENIERIA SAS	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) se niega la solicitud de medida cautelar solicitada, habida cuenta que la misma fue decretada previamente en auto de fecha 23 de agosto de 2017.(fil5007) de otro lado, se insta a la parte actora para que adecúe la solicitud arrimada, tenga en cuenta que la sociedad demandada es una ficción jurídica que no es susceptible de embargo, asimismo, se le requiere para que indique al despacho el nombre y número de matrícula mercantil del establecimiento de comercio que aduce pertenece a la sociedad aquí demandada; (inc. 5°, art. 83 del c.g.p.).	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 010 2017 00398 01	EJECUTIVO SINGULAR	C4 ASOCIADOS S.A.S	MARIA ALMINA MORENO ALBA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web de dicha entidad no se evidencian depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto, lo anterior habida cuenta que no existen medidas cautelares efectivas que pudieran generar ingreso de dineros.sea esta la oportunidad para instar a la parte actora a efectos de que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 060 2017 00498 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCOLOMBIA S.A.		ANDHER PEÑA GARZON	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340)para que tenga lugar la diligencia de remate del (los) bien (es), vehículo automotor de placas i n k - 7 0 7, de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado (s) y avaluado(s), se señala la hora de las 12:00 meridiano del día septiembre del mes del año 2023.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 015 2017 00525 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC BANCOLOMBIA S.A.		CARLOS JULIO CANTE ALVAREZ, MARTHA LUCIA CASTAÑEDA BOHORQUEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339)	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 015 2017 00525 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC BANCOLOMBIA S.A.		CARLOS JULIO CANTE ALVAREZ, MARTHA LUCIA CASTAÑEDA BOHORQUEZ	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) septiembre 20 del 2023 a las 9:00 a.m.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 080 2017 00637 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL LA PRIMAVERA	MARISOL CASTILLO MEJIA	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil543)primero.- suspender el presente proceso hasta el 25 de diciembre de 2029.segundo.- vencido el termino anterior o antes en caso de incumplimiento ingrese el proceso al despacho para lo pertinente.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 076 2017 00948 00	EJECUTIVO SINGULAR	BLANCA CECILIA ARDILA HUERTAS	VIANORIS DEL SOCORRO ROJAS	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional////(fil543)se requiere nuevamente a la parte actora para que procure el avalúo y posterior remate del vehículo objeto de cautelas.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 068 2017 01147 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CENTRAL DE PRODUCCION Y TRABAJO LTDA COCENTRALCOL	ROSARIO GIRALDO LONDOÑO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencian depósitos judiciales que se encuentren pendientes de pago, no obstante, se pone de presente la nueva solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 68 civil municipal de esta ciudad.verificado lo anterior sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros conforme lo ordenado en auto del 16 de marzo de 2021.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 068 2017 01147 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CENTRAL DE PRODUCCION Y TRABAJO LTDA COCENTRALCOL	ROSARIO GIRALDO LONDOÑO	AUTO REQUIERE (fil543) se insta a la parte actora para que indague directamente ante el pagador de colpensiones el trámite dado al requerimiento comunicado mediante oficio no. ooecm-0822jr-95/2022 el cual se remitió vía correo electrónico desde el 22 de septiembre de 2022 sin que a la fecha obre respuesta.	29/08/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 151

FECHA: 30/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 065 2017 01286 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S A	HENRY YESID GONZALEZ FAJARDO, JUAN FRANCISCO AGUASACO QUINTERO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)ordenar?el secuestro para el efecto se comisiona con amplias facultades al juez civil municipal y/o promiscuo municipal y/o inspector de policía de pitalito- huila, quien cuenta amplias facultades para nombrar secuestre y fijar honorarios	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 032 2017 01489 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	JULIETH PAOLA VARGAS MENDEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados al (la) demandado (a) ezzio s.a.s. y julieth paola vargas méndez en el proceso con radicado no. 11001-31-03-025-2017-00545-00 de banco davivienda s.a. contra ezzio s.a.s. y julieth paola vargas méndez, que cursa actualmente en el juzgado 01 civil circuito de ejecución de sentencias de esta ciudad. límitese la anterior medida en la suma de \$70.000.000.00 m/cte. ofíciase.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 062 2017 01526 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MARLON CHACON GARNICA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)////(fil543) acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) sandra lizzeth jaimes jimenez, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante-cesionario	29/08/2023	FISICO	1
11001 40 03 033 2017 01743 00	EJECUTIVO SINGULAR	BERNARDO ENRIQUE PEÑA FORERO	SANDRA MARIA BELLO BOBADILLA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 41 89 013 2018 00011 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO PORTON DE IBERIA PH	IRINA ALEXANDRA ROJAS PIÑEROS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) inmueble	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 049 2018 00127 00	EJECUTIVO SINGULAR	JOHANNA FERNANDA ROBAYO	DIDIER ESNEIDER FALLA ALVARADO	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)verificada la conversión efectuada por el juzgado de origen- juzgado 49 civil municipal de esta ciudad, oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 24 de enero de 2019.	29/08/2023	HIBRIDO	
11001 41 89 013 2018 00146 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	LADY MAOLY CHOCONTA SUESCUN, LAURA LILIANA CHONCONTA SUESCUN	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	29/08/2023	88	1
11001 40 03 053 2018 00198 00	EJECUTIVO SINGULAR	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) previo a resolver lo que en derecho corresponda, se pone en conocimiento de la parte actora la documentación arriada por el apoderado del extremo demandado, así como el certificado de existencia y representación de cafesalud eps el cual da cuenta que, mediante resolución no. 331 del 23 de mayo de 2022, el liquidador resolvió declarar terminada la existencia legal de la sociedad referida; por el término de tres (3) días a fin que emita pronunciamiento. cumplido el término anterior regrese el proceso al despacho para lo pertinente.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 050 2018 00221 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUZ ELENA CASAS BEJARANO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) javier obdulio martinez bossa, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 084 2018 00228 00	EJECUTIVO SINGULAR	BLANCA CECILIA ROMERO	CARLOS MURCIA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualícese el despacho comisorio ordenado en auto de fecha 11 de abril de 2018 (núm. 2°).	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 047 2018 00493 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NUWA LTDA., YASMIN OJEDA ALVAREZ	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil543)respecto de la elaboración de un nuevo despacho comisorio deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 25 de agosto de 2022 y téngase en cuenta que según auto proferido por el j. 5 civil municipal de cúcuta sub-comisiono al alcalde de san jose de cucuta sr. cesar rojas ayala para la práctica de la comisión.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 021 2018 00671 00	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S.A.S.	LUIS HERNANDO RINCON BOHORQUEZ	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) ////(fil543) tómesese nota del cambio de razón social del demandante-cesionario rf jcap s.a.s. antes rf encore s.a.s.	29/08/2023	56-57	1
11001 40 03 030 2018 00695 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA INES	LEOVIGILDO CRUZ CADENA, MARIA VIRGINIA ROBERTO ACOSTA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) previo a resolver sobre el mandato conferido acredítese la calidad que aduce ostentar hernan hermid benavides como representante legal de la parte actora.	29/08/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 151

FECHA: 30/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 056 2018 00697 00	EJECUTIVO SINGULAR	RICARDO STEVE TOVAR ROJAS	JAVIER OSPINA ALZATE	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil5007) bancos /// (fil5007) de otro lado, según documentación arrimada por las centrales de riesgo, no fue posible dar contestación a los oficios nos. ooecm-0723lg-868 y ooecm-0723lg-869 toda vez que el número de documento que allí se insertó no corresponde a la identificación del aquí demandado javier ospina alzate. en consecuencia, proceda la oficina de apoyo a elaborar nuevamente y de forma correcta las comunicaciones ordenadas en auto de fecha 29 de junio de 2023, con destino a experian y transunion, para tales efectos téngase en cuenta que la cédula de ciudadanía del demandado es 19.159.313.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 008 2018 00761 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	VITALIA GALEANO MELENDEZ	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a banco de bogotá s.a. en favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo fc - cartera banco de bogotá ttt - qnt (fil543) por último, tómese nota de la renuncia arrimada por jorge armando ávila hernandez quien venía actuando en calidad de apoderado de banco de bogotá s.a.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 075 2018 00981 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GRUPO STEEL DE COLOMBIA S.A.S	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) /// (fil543) , se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) edgar javier munevar arciniegas, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante	29/08/2023	111-112	1
11001 40 03 047 2019 00050 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HARRISON ESPINOSA VARGAS	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 012 2019 00287 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	ALVARO GARCIA RIVEROS	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) revisado el portal web del banco agrario no se evidencian depósitos judiciales que se encuentren pendientes de pago, no obstante, se pone de presente la nueva solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 12 civil municipal de esta ciudad. verificado lo anterior sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros conforme lo ordenado en auto del 12 de febrero de 2020.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 012 2019 00287 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	ALVARO GARCIA RIVEROS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico al pagador de colpensiones.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 072 2019 00440 00	EJECUTIVO SINGULAR	LIGIA SANDOVAL REYES	AMANDA CARDENAS WILCHES	AUTO RESUELVE PRUEBAS PEDIDAS (fil543) incidente de nulidad : documentales / vuelve proceso al despacho	29/08/2023	HIBRIDO	3
11001 40 03 035 2019 00660 00	EJECUTIVO SINGULAR	VIVE CREDITOS KUSIDA SAS	JIMENA RUIZ RAMIREZ	AUTO REQUIERE (fil6517) se requiere al memorialista para que formule peticiones que generen un verdadero impulso al proceso, dado que en más de una oportunidad se le ha indicado que no existen depósitos judiciales, así lo indico el juzgado de origen al momento de enviar el proceso a ejecución. (fil543) por último, agréguese a los autos la respuesta arrimada por eps sura (fol. 06, c-2).	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 066 2019 00688 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	IVAN LEONARDO MORENO GUTIERREZ	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a bancolombia s.a. en favor de reintegra s.a.s. (fil543) se insta al demandante-cesionario para que constituya apoderado judicial.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 066 2019 00688 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	IVAN LEONARDO MORENO GUTIERREZ	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil5007) bancos /// (fil543) en consecuencia, proceda la oficina de apoyo a elaborar nuevamente y de forma correcta las comunicaciones ordenadas en auto de fecha 29 de junio de 2023, con destino a experian y transunion, para tales efectos téngase en cuenta que la cédula de ciudadanía del demandado es 19.159.313.	29/08/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 151

FECHA: 30/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 083 2019 00929 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOHN CARLOS AVENDAÑO BELLEN	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería a oscar mauricio peláez, como apoderado (a) de la parte demandante - cesionario grupo jurídico deudu s.a.s, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 083 2019 00929 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOHN CARLOS AVENDAÑO BELLEN	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente y/o los honorarios, si el vínculo es mediante contrato de prestación de servicios, que perciba el (la) demandado (a) john carlos avendaño ballén como empleado y/o contratista en flota sugamuxi s.a. límitese la medida en la suma de \$15.000.000.00 m/cte.librese oficio al pagador de la referida entidad, para que del salario y/o honorarios respectivos	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 010 2019 01609 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE GRANADA I PH	EDGAR ORLANDO OCAMPO CORREA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos no /// (fil543) oficiar centrales de riesgos(fil5007)segundo. decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados al (la) demandado (a) edgar orlando ocampo correa en el proceso con radicado no. 11001-31-03-024-2018-00338-00(fil543)por último, agréguese a los autos el despacho comisorio no. 093-2019 devuelto sin diligenciar por el juzgado 28 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad.	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 018 2019 01700 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ALFONSO HERNANDO VARON SANCHEZ, INDUSTRIAS 3 B LIMITADA, JAIME BARRETO GODOY	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)se niega la corrección del despacho comisorio no. 068/202 pues aquel fue librado por el juzgado 20 civil municipal de esta ciudad dentro del expediente no. 063-2018-00625-00.en consecuencia, se insta a la memorialista para que preste más atención de los memoriales allegados y se sirva radicarlos en los despachos que correspondan.	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 41 89 006 2019 01743 00	EJECUTIVO SINGULAR	OBDULIO VILLANUEVA LOZANO	JESUS ROPERO ROJAS	AUTO ORDENA CITAR A TERCEROS ACREEDORES ART. 462 C.G.P (fil6516) previo a decretar el secuestro solicitado el despacho ordena:citar al acreedor-hipotecario del bien inmueble con fmi 50c-183347, banco central hipotecario hoy bbva colombia s.a. (ver anotación no. 002)	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 058 2019 01878 00	EJECUTIVO SINGULAR	RAFAEL EMIGDIO TORRES RODRIGUEZ	JULIO HERNANDO GAMEZ SANDOVAL	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) negar la solicitud de levantamiento de medidas por improcedente. ello por cuanto contrario a lo afirmado en su solicitud, según la cual su procurado se encuentra libre de todo gravamen, de ello no existe constancia alguna dentro del proceso al punto que se encuentra vigente.además se le recuerda que la terminación de un proceso debe provenir del emandante o de su apoderado con facultad para recibir (inc. 1 art. 461 del c.g.p.).	29/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 058 2019 01878 00	EJECUTIVO SINGULAR	RAFAEL EMIGDIO TORRES RODRIGUEZ	JULIO HERNANDO GAMEZ SANDOVAL	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería al (la) dr. (a) esteban fonseca ramirez, como apoderado (a) del demandado- julio hernan gamez sandoval, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 085 2019 01921 00	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S.A.S.	CARLOS ALBERTO LOPEZ RAMIREZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	29/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 075 2020 00176 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	JOSE FRANCISCO REYES ORTIZ	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO (col1756) pretensiones de la demanda // dte tramite oficios desembargo	29/08/2023	HIBRIDO	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 30/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA